

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DE 2.007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a seis de marzo de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Martínez Correoso

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Juan José Navalón Sánchez
D^a Mercedes Mínguez Vera
D. Manuel López Collado

Sres. Concejales:

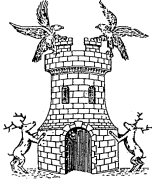
D. Daniel Ballesteros Madrona
D. José Juan Rodenas Rubio
D. Pedro Luis Medina Cebrian
D^a Josefa Correoso Serrano
D. Emilio Pastor Ruiz
D^a M^a Carmen Alcaraz Gallego
D. Antonio María Cola Palao.

Sr. Secretario-Interventor. Acctal

D. Angel Huedo del Valle

Siendo las diecinueve (19) horas y treinta y ocho (38) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente

== ORDEN DEL DIA ==



1º.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior.

Pedro Luis Medina formula las siguientes observaciones:

No vamos a aprobar el acta anterior porque en el punto séptimo del acta anterior en el que se solicitaba la descatalogación y catalogación de Monte Público en mi grupo estamos de acuerdo en la descatalogación de monte público y no estamos de acuerdo en la catalogación, por lo que debían de ser dos puntos distintos y en el acuerdo de este punto debe constar nuestra votación que en este caso es que si a la descatalogación.

Por Secretaría se indica que el punto es conjunto por lo que la votación en el sentido que se haga es en su conjunto y no por separado y que ya se hizo constar como explicación de voto en el acta anterior.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular, aprueba el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2.006.

2º.- APROBACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN LA FELIPA

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 28 de febrero de 2007.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento las obras de construcción de una piscina de 25 x 12,50 en la Barriada de La Felipa.

Considerando que contiene todos los documentos exigidos por el artículo 124 del R.D.L. 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

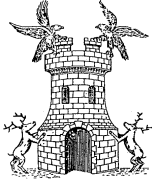
La Corporación, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el citado proyecto de "Piscina y Vestuarios en La Felipa" que asciende a la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y siete Euros con setenta céntimos de euro (365.287,70) €.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde Para la firma de los convenios que fuesen necesarios, y demás documentación que sea precisa.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE REPARTO 4 AR-4 DE LA FELIPA DEL P.O.M. DE CHINCHILLA.



Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 28 de febrero de 2007.

Por Daniel Ballesteros se informa de que el Proyecto de Urbanización del Área de Reparto 4 AR-4 de La Felipa, ha estado en exposición pública y no se han realizado alegaciones, así como ha sido informado favorablemente por la Comisión Provincial de Urbanismo y se atiende completamente al Plan Parcial correspondiente.

Pedro Luis Medina indica que su grupo no estuvo de acuerdo con el anexo al convenio urbanístico que se firmó para la sustitución del aprovechamiento lucrativo de terrenos se hiciera en dinero, por lo que también estamos en contra de este proyecto de urbanización.

Daniel Ballesteros manifiesta que una cosa es el P.A.U, Convenio y Anexo que están aprobados por este Pleno y otra cosa es el Proyecto de Urbanización, no tiene que ver nada una cosa con la otra

Visto el Proyecto de urbanización del Área de Reparto 4 AR-4 de La Felipa del P.O.M. de Chinchilla, presentado a instancia de Bernabé Briones Fernández en nombre de Bernabé Briones S.L.

Visto que no se han formulado alegaciones durante el período de información pública.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión de 31 de enero de 2007.

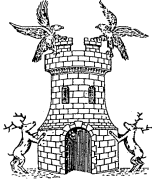
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147. del DECRETO 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y el artículo 111 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha,

La Corporación visto el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, previa deliberación al efecto, en votación ordinaria por siete votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y cuatro votos en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el "Proyecto de urbanización del área de Reparto 4 AR-4 de La Felipa del P.O.M. de Chinchilla", con las prescripciones siguientes:

Se condiciona el otorgamiento de las licencias que permitan la ocupación de las viviendas adscritas al sector, a la finalización de las obras y puesta en funcionamiento de la EDAR en proyecto así como a la conexión a ésta de la red de saneamiento del sector de conformidad con lo señalado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y la Comisión Provincial de Urbanismo en su informe de 31 de enero de 2007.



Segundo: Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común notificándose a los interesados y a la Comisión Provincial de Urbanismo.

4º.-	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE REPARTO 7 AR-7 DE LA FELIPA DEL P.O.M. DE CHINCHILLA.
------	---

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 28 de febrero de 2007.

Daniel Ballesteros indica que el Área de Reparto 7 de La Felipa igual que en el punto anterior ha permanecido en exposición al público y no ha recibido alegación alguna así como se ha obtenido el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo por lo que resta la aprobación definitiva por este Pleno

Pedro Luis Medina indica que al igual que en el punto anterior, no estamos de acuerdo en que se hayan cambiado terrenos por metálico, por lo que vamos a votar en contra.

Visto el Proyecto de urbanización del Área de Reparto 7 AR-7 de La Felipa del P.O.M. de Chinchilla, presentado a instancia de Bernabé Briones Fernández en nombre de Bernabé Briones S.L.

Visto que no se han formulado alegaciones durante el período de información pública.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión de 31 de enero de 2007.

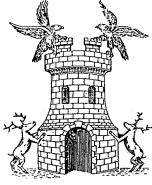
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147. del DECRETO 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y el artículo 111 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha,

La Corporación visto el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, previa deliberación al efecto, en votación ordinaria y por siete votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y cuatro votos en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el "Proyecto de urbanización del área de Reparto 7 AR-7 de La Felipa del P.O.M. de Chinchilla", con las prescripciones siguientes:

Se condiciona el otorgamiento de las licencias que permitan la ocupación de las viviendas adscritas al sector, a la finalización de las obras y puesta en funcionamiento de la EDAR en proyecto así como a la conexión a ésta de la red de saneamiento del sector de conformidad con lo señalado por la Delegación Provincial



de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y la Comisión Provincial de Urbanismo en su informe de 31 de enero de 2007.

Segundo: Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común notificándose a los interesados y a la Comisión Provincial de Urbanismo.

5º.- MOCIONES DEL GRUPO POPULAR.

I.- SERVICIO DE VIGILANCIA POR RADAR.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, en la que indica que "Son muchas las quejas que los vecinos de Chinchilla, en la zona de servicios, Villar de Chinchilla, La Felipa y Pozo de la Peña vienen haciendo al Grupo Popular por el exceso de velocidad y ruidos que tienen que soportar, por el tránsito de vehículos por sus calle y sobre todo durante la noche, entendemos que se vienen realizando distintas actuaciones para remediar estos problemas a los que hacemos referencia, pero creemos que de forma poco efectiva.

Por lo que el Partido Popular propone:

1º Que de forma Permanente en los casos de Chinchilla, El Villar, La Felipa se establezca un servicio de vigilancia por radar, para el control de velocidad y de forma intermitente o móvil para el Pozo de la Peña.

2º La retirada de las bandas sonoras de goma, porque cuando los vehículos pesados pasan por encima emiten unos trallazos que molestan lo indecible y no digamos si es por la noche.

3º La construcción de bandas sonoras con relieve (peraltadas) de obra con su correspondiente señalización, como las que existen en la mayor parte de las zonas de cosota y que puedo asegurar son de lo más efectivas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción de loas siguientes ACUERDOS:

Primero.- Solicitar que, por técnicos competentes, y en el menor tiempo posible, se elabore un proyecto par ver la viabilidad de la propuesta, en el que recoja informe técnico y económico sobre las actuaciones a llevar a cabo.

Segundo.- Dotar presupuestariamente y ejecutar con urgencia las medidas propuestas con el fin de evitar molestias innecesarias a los vecinos afectados.

Una vez leída la moción Pedro Luis indica que tal y como indica la moción hay varias quejas de vecinos por los ruidos y molestias que ocasionan las bandas de goma colocadas y desde mi grupo solicitamos se sustituyan por otras peraltadas en los pasos de peatones, como están en otros sitios.

Daniel Ballesteros manifiesta que esta moción tiene dos aspestos bien diferenciados: la restitución de lals bandas sonoras en algunas patrtes de Chinchilla y Villar de Chinchilla por paso de peatones resaltados y para lo que este equipo de gobierno ha solicitado ya presupuesto, teniendo intención de llevar a cabo su ejecución en corto e spacio de tiempo, no siendo posible en la travesía de La Felipa, dado que e3s compentencia de la Junta de Comunidades; en cuanto a la colocación de radares fijos y móviles, no lo consideramos urgente ni procedente en el momento actual, porque, para pedir, yo tambien añadiría camaras de video de vigilancia, e



incluso podríamos plantear contar con un helicóptero. Así pues nuestro voto en conjunto es en contra, dado que la moción es única, pero con la explicación de voto expresada.

Pedro Luis indica que si la travesía de La Felipa es competencia de la Junta pues que se solicite a la Junta la instalación de pasos de peatones peraltados, en la travesía de la citada barriada, y si ahora no es posible la instalación de los radares que se haga después.

Daniel Ballesteros indica que no existe ningún problema en solicitar a la Junta la instalación de estos pasos de peatones en la Felipa y hacerlos por parte del Ayuntamiento en Chinchilla, el Pozo de la Peña y el Villar de Chinchilla.

Antonio Cola indica que coincido plenamente con lo manifestado por el portavoz del Grupo Socialista, en cuanto a los pasos de peatones peraltados habría que añadir alguno más, con lo de los radares fijos y móviles no estoy de acuerdo ni ahora ni después, para un municipio de 4.000 habitantes eso es costosísimo.

Por el Sr. Alcalde se da por suficientemente debatida esta moción y da paso a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor:, 4 del Grupo Popular.
Votos en contra: 6 del grupo PSOE y 1 de I.U.
Abstenciones: 0

En consecuencia la moción es rechazada por mayoría absoluta.

II.- MEJORA Y ACCESIBILIDAD DE VARIAS CALLES DE CHINCHILLA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, en la que indica que "En un pueblo como Chinchilla, sobre todo en su casco antiguo en el cual abundan las calles estrechas, es claro que por ese entramado y disposición urbanas dificulta la accesibilidad a diversas zonas o barriada, sobre todo a lo que a tráfico de turistas, vehículos de recogida de basura etc. se refiere.

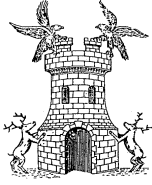
Esta problemática sobre todo hoy es muy evidente en la zona comprendida por las calles Doctor Daudén, Canalejas, Doctor Teijell, barrio de Cuenca, Clero, Infanta Cristina, Infanta Elena etc., comunicada al paso de turistas únicamente por la calle transitable de Canalejas, siendo prácticamente imposible el acceso a toda esa zona con un turista por otra calle. Etc.

Por lo que desde el Partido Popular pedimos se pongan en práctica los siguientes acuerdos o medidas:

Primero: Dotar partida presupuestaria para mejorar la accesibilidad de la zona comprendida por las calles D. Daudén, D. Teijell, Clero, Barrio de Cuenca, Infanta Elena, Infanta Cristina, Canalejas etc.

Segundo: Que se habilite con carácter urgente la calle del Clareo para el tráfico de turistas,. Eliminando los peraltes en ella existentes que imposibilitan la circulación de los mismos y la hacen prácticamente intransitable.

Tercero: Que se estudie una alternativa técnica para,. Además de la C/ Canalejas y la C/ Clero, tener una tercera calle de acceso para turistas a toda esa barriada, que podría coincidir con una entrada por la calle Severo Ochoa (ubicada por debajo del nuevo parque) con bajada bien por la Calle Infanta Cristina o su paralela



(terminación calle Doctor Daudén), lo que crearía un accesibilidad inmejorable para toda esa zona.

Cuarto: Del mismo modo, y dado su deterioro y mal estado, pedimos el arreglo inmediato con asfalto de la calle Barrio de Cuenca.

Pedro Luis Medina indica que tuvimos una oportunidad inmejorable cuando se hizo el Auditorio para crear un buen acceso para toda esa zona, cuando se inicien las obras de pavimentación de la calle Canalejas cómo van a entrar los vecinos a todo ese barrio, no puede pasar una ambulancia, ni el camión de la basura ni nadie, por lo que solicitamos la mejora de accesibilidad del barrio indicado. Además la Calle Barrio de Cuenca.

Daniel Ballesteros indica que nuestro grupo se va a abstener en esta moción y no le va a dar el voto favorable por las siguientes razones:

1.- La Calle Canalejas y la Calle Doctor Daudén, en cuanto a su acondicionamiento, están incluidas ya en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2007, y este acuerdo se adoptó en un Pleno pasado por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- En cuanto a la actuación en la Calle Clero, quedamos pendientes de la cesión del edificio que la limita, entrando por la izquierda, para poder suprimir abombamientos de fachada y ganar anchura y en cuanto al tipo, si peatonal o de tráfico rodado, contar con la opinión de los vecinos de la zona, que no es unánime.

3.- Sobre la posibilidad de un nuevo acceso estamos de acuerdo en llevar a cabo un estudio del mismo, no olvidando que las modificaciones de viales del casco histórico han de estar sometidas al dictamen de la Comisión de Patrimonio, cuyo criterio, en general es contrario a variar la trama urbana de los cascos históricos.

4.- En cuanto al acondicionamiento de la Calle Barrio de Cuenca hay una programación de estas actuaciones, y desde luego existen calles con mayor prioridad que ésta por su estado (C/ Virgen de las Nieves, C/ San José-San Antón, C/ Jabón, C/ Tejedores, etc..). Además como información, comunicar al Pleno que se está gestionando un estudio geológico del macizo rocoso de Calle Barrio de Cuenca, para fijar las posibles actuaciones en función del resultado del mismo, previas a cualquier obra de acondicionamiento de esta calle.

Pedro Luis manifiesta que lo del edificio de la calle Clero me parece que es un argumento que no tiene razón de ser si no nos ceden el edificio que pasa la calle se queda igual, me parece que es tener una cara muy dura.

En cuanto que la gente quiere que sea una calle peatonal si lo proponen, estamos de acuerdo, pero nosotros lo que pedimos es que se adopten medidas urgentes.

Lo que dices que el arreglo de los calles tiene que ir a Patrimonio no hay ningún inconveniente en que se haga.

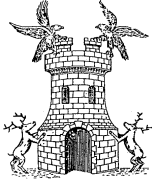
Por el Sr. Alcalde se da por suficientemente debatida esta moción y da paso a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor:, 4 del Grupo Popular.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 6 del grupo PSOE y 1 de I.U.

En consecuencia la moción es aceptada por mayoría simple.



6º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se da cuenta al Pleno y este se da por enterado, de los decretos y resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde la resolución nº 86 de 16 de noviembre de 2006 hasta la resolución nº 101 de 29 de diciembre de 2006 y desde la nº 1 de 4 de enero de 2007 hasta la nº 9 de 26 de enero de 2007.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde-Presidente, somete conforme a lo dispuesto en el art. 91-4) del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a la consideración del Pleno los siguientes asuntos e invita a los demás grupos para que propongan los asuntos que consideren oportuno:

- **EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EL CAÑAVERAL.-**
- **APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “PARLAMENTO JOVEN”**

Por otra parte la Concejal del Grupo Popular D^a Mari Carmen Alcaraz Gallego propone al Pleno que se declare de urgencia la siguiente Moción:

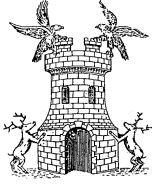
- **SOLICITAR A FOMENTO LA CESIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA ESTACIÓN DE CHICHILLA.-**

La Corporación, examinado los asuntos presentados, atendiendo a las circunstancias que concurren, por unanimidad, ACUERDA :

DECLARAR LA URGENCIA de los asuntos planteados y en su consecuencia entrar a deliberar sobre el fondo de los mismos.

7º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EL CAÑAVERAL.-

Por Daniel Ballesteros se da cuenta del escrito con entrada en este Ayuntamiento el día 5 de marzo de 2007 nº 982 en el que Manuel García García, Antonio López Fresneda, Teresa García García y Visitación López Delicado aceptan permutar los terrenos de los que son propietarios en la Rambla del Cañaveral con terrenos de los que disponga este Ayuntamiento en otras áreas de reparto, por lo que con esto se entiende que desisten de sus alegaciones al proyecto de expropiación del Espacio Público El Cañaveral, quedando solamente una alegación que afecta a 40 m² (desacuerdo de valoración y reclamación de propiedad de 57 m², en principio litigiosa).



Pedro Luis Medina indica que estos propietarios para no salir perjudicados por la expropiación es por lo que han optado por la permuta, para no perder dinero ya que era ridículo la valoración de los terrenos realizada, y estamos de acuerdo con la permuta propuesta por esas personas.

Daniel Ballesteros manifiesta que yo no veo ni los motivos ni las razones de cada uno de ellos, lo que el Ayuntamiento evitó en su momento es que se especulara con los terrenos y estos se valoraron según el método que existe para las valoraciones, no habremos hecho la cosa tan mal cuando todo el mundo está de acuerdo.

Antonio Cola indica que desde mi punto de vista la gestión realizada por el Grupo de Gobierno ha sido la acertada, es necesario ese aparcamiento, lo primero son los intereses de Chinchilla, no de los particulares como está defendiendo el Grupo Popular, lo general debe primar sobre lo particular.

Pedro Luis Medina indica que no estamos de acuerdo en que unos particulares paguen con las consecuencias de una mala valoración, primero se valoró de una manera y después de otra.

La Corporación, en votación ordinaria y por siete votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y cuatro votos en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente

ACUERDO:

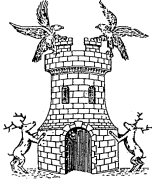
Primero.- Aceptar la propuesta de permuta interesada por Manuel García García, Antonio López Fresneda, Teresa García García y Visitación López Delicado de sus terrenos sitios en Espacio Público "El Cañaveral" por otros que disponga este Ayuntamiento en distintas áreas de reparto, según lo indicado en su escrito.

Segundo.- Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo la propuesta de permuta así como certificación de este acuerdo para unirlo al expediente remitido a ese Organismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 202 del R.D. 3288/1978 de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común notificándose a los interesados y a la Comisión Provincial de Urbanismo.

8º.-	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "PARLAMENTO JOVEN"
-------------	---

Por el Concejal de Educación Manuel López Collado del programa denominado "Parlamento Joven" que es un proyecto educativo pionero en Castilla La Mancha que en un primer momento se va a hacer con cuatro pueblos y está orientado a alumnos de 1º y 3º de la ESO. Se realizaría de enero a diciembre con veinte alumnos diez chicos y diez chicas y el programa se desarrollará por una empresa especializada con coste cero para el Ayuntamiento.



El objetivo es recoger ideas, sugerencias y opiniones para ser tenidas en cuenta por el Ayuntamiento y dar a conocer lo que es la Administración Pública y los valores democráticos.

El Programa que comienza en marzo y termina en diciembre se deja en junio y se retoma en septiembre hasta diciembre.

Pedro Piqueras de la UPE. Es el encargado de coordinar el programa con la empresa Exitalia de Eventos S.L. que es la que lo va a desarrollar. Se realizarían dos sesiones del Pleno del Alcalde con los niños.

Como he dicho el programa tiene coste cero para el Ayuntamiento, es la Diputación a su cargo la que realiza el gasto y por eso es necesario la firma de convenio.

Pedro Luis Medina indica que todo lo que sea invertir en educación nos parece correcto, lo que no nos parece bien es que el programa ya haya empezado y se traiga ahora a Pleno.

Antonio Cola pregunta que si hay alguna garantía para que programa dure toda la próxima legislatura.

Manuel López contesta que se busca una continuidad, lo dirá la propia juventud si es un programa aceptado por ellos continuará y si no es aceptado evidentemente no, son los propios jóvenes los que lo tienen que hacer posible.

Pedro Luis indica que no se restrinja a estos cuatro pueblos sino que se puedan sumar más.

Manuel López contesta que es un programa piloto que a otros Ayuntamientos no les ha parecido bien.

La Corporación previa deliberación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros asistentes, adoptó el siguiente

ACUERDO.

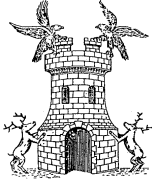
PRIMERO. Autorizar la suscripción de Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Chinchilla para el desarrollo del "Programa Parlamento Joven"

SEGUNDO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios, en orden a la ejecución del precedente Acuerdo.

9º.-	SOLICITUD A FOMENTO LA CESIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA ESTACIÓN DE CHINCHILLA.-
-------------	--

Por Mari Carmen Alcaraz Gallego concejal del Grupo Popular propone la Pleno la siguiente moción: que solicite al Ministerio de Fomento la cesión de la antigua carretera nacional 430 que discurre por la Estación de Chinchilla al Ayuntamiento de Chinchilla para que sea una vía pública municipal, acogiéndonos al art. 40 de la ley 25/1988 de 29 de julio de la Ley de Carreteras del Estado.

Daniel Ballesteros indica que no existe ningún problema en solicitarlo por parte



de este Ayuntamiento, no obstante ese tramo de carretera es un enlace de la Autovía y no lo van a conceder.

Antonio Cola indica que toda moción se presenta por escrito y no veo el porque de la urgencia de esta moción.

Mari Carmen Alcaraz contesta que existe una modificación puntual del P.O.M. de Chinchilla que establece una línea de 25 metros y retranquea la línea de facha a esta distancia que está en exposición pública en periodo de alegaciones.

Pedro Luis Medina pregunta porqué se ha hecho la modificación del Plan de Ordenación, en el área de reparto que se aprobó recientemente se han colocado en ese área las zonas verdes, por lo que de esta manera no se podrá obrar en toda la Estación.

Daniel Ballesteros india que desde el eje de la carretera 20 metros son de propiedad de Fomento, con esas condiciones se aprobó el AR-2. Esta modificación lo que hace es volver las alineaciones de fachada a la línea que tiene actualmente, y al hacer la concertación interadministrativa que te obliga la ley, fomento te exige que la línea de afección de 25 m se reflejen el plano de La estación. Toda la travesía de La Estación en su totalidad es un enlace propio de la autovía.

Pedro Luis Medina indica que lo de la línea de 25 m fomento lo tenía que haber dicho cuando se aprobó el Plan de Ordenación Municipal y no ahora.

Daniel Ballesteros contesta que la carretera tiene una línea de afección de 25 metros según la ley de carreteras y esté o no reflejada en el plano la línea existe.

Maria Carmen Alcaraz indicar que realizada consulta con Fomento nos ha dicho que la línea de 25 m. en solares que han sido construidos antes del año 1.974 se pueden demoler y volver a construir con la misma alineación que tenían.

Por el Sr. Alcalde se da por suficientemente debatida esta moción y da paso a la votación, dando el siguiente resultado:

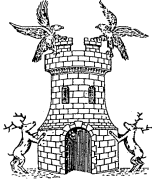
Votos a favor:, 4 del Grupo Popular, 6 del grupo PSOE y 1 de I.U.
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia la moción es aceptada por unanimidad.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía se indica al Portavoz del Grupo Popular que el escrito presentado como moción para dar cuenta de sentencias sobre el limite de edad en las oposiciones a las Administraciones Públicas, no es una moción pero si pueden dar cuenta al Pleno en el turno de ruegos y preguntas.

Por Pedro Luis Medina se da cuenta al pleno en relación con las bases publicadas para la oposición a varias plazas de personal laboral del Ayuntamiento y que fueron recurridas por el Grupo Popular, por poner el limite de edad en los 55 años, existiendo la sentencia nº 38/2004, de 11 de marzo del Tribunal Constitucional



declarando la inconstitucionalidad de la inclusión del límite de edad en las bases para proveer plazas en la Administración Pública, concretamente el art. 135 b), último inciso del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por Daniel Ballesteros se da cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 1 del Recurso Contencioso-administrativo de la Agrupación de interés Urbanístico del AR-5 contra el Ayuntamiento de Chinchilla.

Y manifiesta que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Agrupación de Interés Urbanístico (A.I.U.) del AR-5 contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón de 3 de mayo de 2005, por el que se declara que la Agrupación de Interés Urbanístico carece de legitimación para formular programas de actuación urbanística.

En sus fundamentos de derecho avala la actuación del Ayuntamiento: 1) en cuanto a que está fuera de plazo la inscripción en el Registro Público previsto en el art. 110.5.e) del TRLOTAU; 2) que el Ayuntamiento puede y debe realizar el control que llevó a cabo al no haber agrupado la Agrupación de Interés Urbanístico a propietarios de terrenos que representan el 50% del total y 3) que la afirmación de que el Secretario carece de la cualificación necesaria para el desempeño del cargo se realiza sin prueba ninguna, no constando deficiencia alguna en el desempeño del cargo, nombrado al amparo del art. 33 del RD 1732/94.

En base a todo ello podemos afirmar que tanto el Grupo Socialista (PSOE) como el de IU, con sus votos favorables estuvieron en sintonía con este pronunciamiento judicial, ahora conocido, lo que no se puede decir del Grupo Popular.

Pedro Luis indica que su derecho tendrá la Agrupación de Interés Urbanístico para interponer un contencioso y menos mal que no se adjudicó a la proposición jurídico económica de Auno que era cuatrocientos millones de pesetas más caro para la gente de Chinchilla.

Daniel Ballesteros manifiesta que no me parece una razón convincente, vosotros decíais que por uno o dos días se tenía que haber iniciado de nuevo el procedimiento, eso hubiera significado indemnizaciones millonarias.

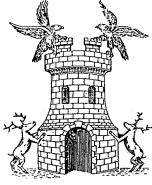
Pedro Luis indica que dais cuenta de los contenciosos que se ganan, pero también tenis que dar cuenta de las sentencias que se pierden.

Pedro Luis Medina hace el siguiente ruego: que las piedras del cerro con la calle de la Fuente que se están desprendiendo se pasen los técnicos del Ayuntamiento Para ver la índole de los desprendimientos.

Daniel Ballesteros contesta que hace un año ya se actuó sobre ese muro y ahora hay que volver a actuar otra vez.

Pedro Luis Medina indica que se está arreglando la carretera de la Casa de Las Monjas desde la Autovia de Murcia, y ruego se hagan las gestiones oportunas para que se arregle el tramo que va desde Casa de las Monjas a Casa Blanca de los Rieteros.

Pedro Luis Medina pregunta que para cuando va a estar terminado todo el tema de la descatalogación de Monte Público.



Daniel Ballesteros indica que se está tramitando esta descatalogación de Monte Público a instancia del Ayuntamiento, ya se ha realizado la colocación de estacas de los nuevos límites de monte público y pronto se firmarán las actas, posteriormente tiene que haber un plazo de alegaciones y la remisión a Toledo para la aprobación definitiva.

Pedro Luis Medina ruega que se amplie el horario nocturno de la Policía Local.

Contesta Daniel Ballesteros para indicar que ya se ha ampliado el horario nocturno en la medida de las posibilidades de este Ayuntamiento los fines de semana hasta las cuatro de la mañana y los días de diario hasta la una y media, y se ha ampliado la plantilla de la Policía Local en tres policías más.

Pedro Luis solicita de nuevo la carta arqueológica del término municipal de Chinchilla, ya que Daniel dice que la ha visto pero nosotros hemos hecho gestiones en Toledo y no hemos conseguido verla.

Daniel Ballesteros contesta que yo no he dicho que la he visto lo que he dicho es que la carta arqueológica de Chinchilla está hecha y está en Toledo y que la Mancomunidad Monte Ibérico tiene que realizar la actualización de la misma.

Mercedes Minguez por su parte indica que la carta arqueológica es un documento protegido que está en periodo de actualización, y lo que la Junta hace es si necesitas información de un punto en concreto para realizar alguna actuación, te facilitan la información pero solamente la que se refiere a ese punto concreto, no te dan la carta arqueológica de todo el municipio, también indica que la Mancomunidad está trabajando en dos fases en una primera se están haciendo las cartas arqueológicas de los municipios que no la tienen y en una segunda fase las revisiones como es el caso de Chinchilla.

Emilio Pastor indica que recuerdo una vez más los baches que existen en la carretera del Pozo de la Peña.

Contesta la Presidencia que mañana concretamente va a ir a arreglarlos ya está la orden dada.

Antonio Cola indica que una vez más insto a este Ayuntamiento a que se hagan zonas verdes y se mantengan, el parque de San Julián está en estado de abandono. Doy las gracias al equipo de gobierno por la realización de la zona verde de la calle Palomar, pero ya está muy sucia y hay que mantenerla, faltan más jardineros.

También pregunta que para cuando se van a tener preparados los presupuestos de este año.

Daniel Ballesteros contesta que los presupuestos se están confeccionando y que por una serie de circunstancias no se han podido tener antes., en los mismos va a estar previsto la contratación de un jardinero, además de tener asistencia de alguna contrata particular para los polígonos industriales que se van a entregar. Coordinar la actuación propia del Ayuntamiento con alguna contrata.

Antonio Cola pregunta que en cuanto a las obras de restauración del Hospital de San Julián, ¿dónde está el atranque?.



Contesta Daniel Ballesteros que se han descubierto restos arqueológicos y ha habido que modificar el proyecto de restauración para conservar todo lo descubierto.

Antonio Cola indica que en el casco viejo de Chinchilla existe dificultad para la circulación rodada al estar numerosas calles cortadas, además recientemente hemos aprobado una ordenanza de tráfico que en lo relacionado con la circulación de vehículos pesados creo que se está incumpliendo reiteradamente al llevar las hormigoneras una carga superior a los 26.000 kg y no debe ser lo normal el incumplimiento de la norma, y pregunta que cuantas hormigoneras se han denunciado por llevar carga superior a los 20.000 kg. Indicados en la ordenanza.

Contesta Daniel Ballesteros que las hormigoneras que circulan por el casco urbano de Chinchilla no van cargadas en su totalidad, la Policía Local está llevando a cabo un control muy riguroso de esos vehículos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y cincuenta (50) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a seis de marzo de dos mil siete.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO